

¡Conozca sus Derechos! TANF/NM Works

¿QUÉ ES TANF/NM WORKS?

NM Works, también conocido como Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés) proporciona prestaciones en efectivo a familias con niños.



¿QUIÉN PUEDE RECIBIR TANF?

Para recibir TANF un adulto debe solicitarlo en la División de Apoyo a los Ingresos (ISD, por sus siglas en inglés) y:

- Estar en el último trimestre del embarazo
- Ser ciudadano de EU o inmigrante elegible. Adultos no elegibles pueden obtener TANF para niños elegibles.
- Ser residente de Nuevo México
- No estar recibiendo TANF de otro estado.
- Tener menos de \$1,500 en activos líquidos o \$2,000 in activos no líquidos. Activos son bienes de valor que se pueden vender.

Requisitos para los ingresos Mensuales		
# en el hogar	Ingresos antes de las deducciones	Ingresos después de las deducciones
1	\$834	\$244
2	\$1,129	\$327
3	\$1,424	\$409
4	\$1,718	\$493
5	\$2,013	\$576
6	\$2,308	\$659
7	\$2,602	\$743
8	\$2,897	\$843
+1	+ \$91	+ \$84

SUS DERECHOS DESPUÉS DE SOLICITAR BENEFICIOS

- Tener una entrevista dentro de los primeros 10 días.
- Obtener un decisión de elegibilidad dentro de los primeros 30 días.

ADULTOS QUE RECIBEN TANF

1. Tienen 15 días para completar una evaluación de NM Works y un Acuerdo de Participación laboral
2. Deben completar actividades laborales mensuales o sus beneficios serán reducidos (a esto se le llama sanción)
3. Debe procurar manutención de los hijos de un padre ausente. Esto no se requiere si busca manutención de los hijos y esto le representa inseguridad.
4. Solo puede recibir TANF por 60 meses, a menos que tenga una buena razón para seguir recibiendo TANF.
5. Puede recibir ayuda con el transporte y cuidado infantil para realizar actividades laborales.

DERECHO A REALIZAR DIFERENTES O MENOS ACTIVIDADES

- A Madre o padre solteros a cargo de un niño de menos de un año;
- 60+ años de edad;
- Embarazo de tercer semestre;
- Madre o padre solteros a cargo de niño enfermo/discapacitado y no pueden conseguir servicios de cuidado infantil;
- Discapacitado temporal o permanente;
- A cargo de un miembro de la familia con discapacidad;
- Víctima de violencia doméstica; u
- Otra razón de causa justificada.

¡TOME CARTAS EN EL ASUNTO SI LE NIEGAN BENEFICIOS O ES SANCIONADO!

- Llame al Centro sobre el Derecho y la Pobreza: [\(505\) 255-2840](tel:5052552840)
- Informe a ISD si no realizó horas de trabajo por alguna razón fuera de su control--Esto es "razón justificada"
- **Pida una Audiencia Justa: Llame al (505) 476-6213**



924 Park Ave SW, #C
Albuquerque, NM 87102
Ph. 505-255-2840
www.nmpovertylaw.org